



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

27 de abril de 2022

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Señor GONZALEZ MIGUEL, DNI. 16.570.554, a efectos de ayudarlo a solventar gastos por la práctica de un estudio de alta complejidad consistente en una resonancia magnética de columna lumbosacra, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante, como el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

Que si bien por Decreto Municipal 782/2022 se había dispuesto la asignación de un subsidio al causante para la realización de este estudio debió ser cancelado en razón que el Centro de Salud con el cual se había acordado en primera instancia (C.I.D.I.), dada la complejidad o resolución que requería no resultaba certero para el facultativo que asiste al recurrente,

Que se ha contactado a CIMED ALTA COMPLEJIDAD MÉDICA para la realización de este examen médico quienes han informado el valor que demandaría su práctica,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Rectificar por la suma de Pesos **ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO** con 37/100 (\$ 11.321,37) el valor del subsidio otorgado por Decreto Municipal 782/2022 a favor del Señor **GONZÁLEZ MIGUEL, DNI. 16.570.554**, destinado a solventar los costos de un estudio médico consistente en una resonancia magnética de columna lumbosacra, atento su carencia de recursos y la de su grupo familiar constatada por la Subsecretaría de Desarrollo social Municipal, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma SAT MEDICAS S.A. en su calidad de propietario de **CIMED ALTA COMPLEJIDAD MEDICA**, pago que se realizará mediante transferencia bancaria al CBU 01409998-01200005955111 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal 2000- imputado con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 04 - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 862

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte